



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° 389/05

Salta, 30 SEP 2005
Expediente N° 12.043/05

VISTO:

La Resolución -CD-N° 280/05 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación semiexclusiva para la asignatura Fundamentos de Enfermería con extensión de funciones a Administración en Unidades de Enfermería y Enfermería Pediátrica de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución antes mencionada;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho N° 26/05, en el cual aconseja designar a la postulante en el 1° orden de mérito a la Lic. Graciela GAITAN, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura Fundamentos de Enfermería con extensión de funciones a Administración en Unidades de Enfermería;

Que por Resolución N° CD- 373/05 de esta Unidad Académica, el Consejo Directivo aprueba el dictamen emitido por el Jurado;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 12/05 del 20 de Setiembre de 2.005)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Lic. Graciela Amanda GAITAN, D.N.I. N° 12.308.422, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Fundamentos de Enfermería con extensión de funciones a Administración en Unidades de Enfermería de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 20 de Setiembre de 2.005 y hasta el 31 de Diciembre de 2.005 o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Afectar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, disponible por licencia sin goce de haberes de la Lic. Mónica GIL FERNANDEZ, de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3°: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

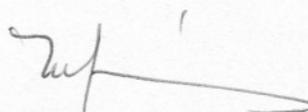
RESOLUCION -CD- N° **389/05**

Salta, 30 SEP 2005
Expediente N° 12.043/05

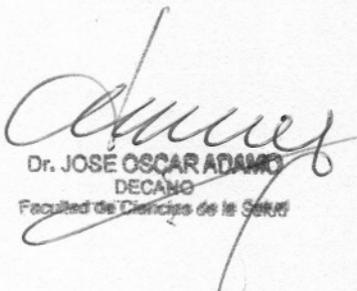
ARTICULO 4°: La profesional designada deberá pasar por la Dirección General de Personal, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, interesada y siga a la División Personal de esta Facultad a sus efectos.-

img


LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud